

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Distrito Municipal de Rute.

Mes de Diciembre de 1852.

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vellon.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	2779 24
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	2955 22 ½
Id. de Montes, con igual deducción.	“
Id. de los Arbitrios é impuestos establecidos, con deducion del 5 por 100 para la Hacienda.	2798 2
Id. de Beneficencia.	“
Id. de Instruccion pública.	“
Id. extraordinarios por socorro de presos de la villa de Palenciana.	491 28
Id. por derechos de cincuenta.	4

Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:

Por recargo á la contribucion territorial.	“	1162 5
Por id. a la Industrial y de Comercio.	832 32	“
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	329 7	“
Por id. sobre otros objetos.	“	“

TOTAL CARGO.....Rs. vn. 40191 43 ½

DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ART. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	3475 30	670 27	4146 17
Suscripciones.	“	480	480
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	“	“	“
Quintas.	“	“	“
Elecciones.	“	“	“
ART. 2.º Policía de Seguridad.	“	“	“
ART. 3.º Alumbrado.	“	1172	1172
Limpieza.	“	“	“
Arbolado.	“	“	“

	PERSONAL.	MATEIRAL.	TOTAL.
ART. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	903 19	"	903 19
Alquileres de edificios.	"	"	"
Gastos de escuelas.	"	625 6	625 6
ART. 5.º Beneficencia.	"	"	"
ART. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	"	"	"
Id. de los caminos vecinales y puentes.	"	"	"
Id. de las fuentes y cañerías.	"	"	"
ART. 7.º Asignacion del Alcaide de la carcel y demás dependientes.	93	"	93
Manutencion de presos pobres.	671 40	"	671 40
Conduccion y socorro de los mismos.	"	"	"
ART. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados.	"	"	"
Para conservacion y fomento del arbolado.	"	"	"
Para gastos de deslinde y amojonamiento.	"	"	"
ART. 9.º Cargas.	"	96 26	96 26
ART. 10.º Obras de nueva construccion.	"	"	"
ART. 11.º Imprevistos.	"	"	"
Gastos voluntarios en el pleito que sigue el Ayuntamiento.	487	"	487
TOTAL DATA.Rs. vn.	5332 25	3014 49	8347 10

RESUMEN.

Importa el cargo.	10191 43 $\frac{1}{2}$
Id. la data.	8347 10

Existencia para el mes siguiente. . . . 1844 3 $\frac{1}{2}$

De forma que importando el cargo diez mil ciento noventa y un rs. trece y medio mrs. y la data ocho mil trescientos cuarenta y siete rs. diez mrs., segun queda espresado resulta una existencia de mil ochocientos cuarenta y cuatro rs. tres y medio mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero. Rute 31 de Diciembre de 1852.—El Depositario, José Maria Almansa Gutierrez.—Está conforme: El Gefe de la Seccion de Contabilidad, El Secretario de Ayuntamiento, Pedro de Porras.—V.º B.º El Alcalde, Garcia.

Lo que ha dispuesto se inserte en este periódico oficial á los efectos prevenidos en la disposicion 3.ª del Real decreto de 28 de Enero de 1852. Córdoba 19 de Febrero de 1853.—El Gobernador, Juan Bautista Enriquez.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vellón.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	22196	43
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	5346	
Id. de Montes, con igual deducción	»	
Id. de los Arbitrios é impuestos establecidos.	26057	
Id. de Beneficencia.	»	
Id. de Instrucción pública.	»	
Id. extraordinarios.	»	
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion Territorial.	»	
Por id. á la Industrial y de Comercio.	»	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	8296	2
Por id. sobre otros objetos.	»	

TOTAL CARGO: Rs. vn. 61895 15

DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ART. 1.º Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	13562 5	843 24	14405 29
Suscripciones.	»	140	140
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	»	»	»
Quintas.	»	»	»
Elecciones.	»	»	»
Vestuarios de Municipales.	»	999	999
ART. 2.º Policía de seguridad.	2982 32	»	2982 32
ART. 3.º Alumbrado.	»	12500	12500
Limpieza.	»	»	»
Arbolado.	3654 4	»	3654 4
Cementerios.	3896 4	110 24	4006 28
Matadero.	366 27	»	366 27
Animales dañinos.	»	22	22
ART. 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	3287 8	»	3287 8
Alquileres de edificios.	»	»	»
Gastos de las escuelas.	»	»	»

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ART. 5.º Beneficencia.	«	«	«
ART. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	«	«	«
Id. de los caminos vecinales y puentes.	«	«	«
Id. de las fuentes y cañerías.	«	1000	1000
Id. de empiedros.	«	1587 46	1587 46
ART. 7.º Asignacion del Alcaide de la carcel y demás depen-			
dientes.	609 32	«	609 32
Manutencion de presos pobres.	«	«	«
Conduccion y socorro de los mismos.	«	«	«
ART. 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demás Em-			
pleados.	«	«	«
Para conservacion y fomento del arbolado.	«	«	«
Para gastos de deslinde y amojonamiento.	«	«	«
ART. 9.º Cargas.	1796 32	435 4	2232 2
ART. 10. Obras de nueva construccion.	«	«	«
ART. 11. Imprevistos.	«	«	«
TOTAL DATA.Rs. vn.	30153 3	17838	47994 3

RESUMEN.

Importa el cargo.	61895 15
Idem la data.	47991 3
EXISTENCIA para el mes siguiente.	13904 12

De forma que importando el cargo sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco rs. quince mrs. y la data cuarenta y siete mil (novecientos noventa y un rs. tres mrs., segun queda espresad), resulta una existencia de trece mil novecientos cuatro rs. doce mrs. vn., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. Córdoba 28 de Febrero de 1853.—El Depositario, Manuel Cabezas.—Está conforme: El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano Lopez Amo.—V.º B.º El Alcalde Corregidor, Conde.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial á los efectos prevenidos en la disposicion 5.ª del Real decreto de 28 de Enero de 1852 Córdoba 19 de Febrero de 1853.—El Gobernador, Juan Bautista Enriquez.